

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2016- 00342 - 00 (*Cuaderno Principal*)

De conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P., se requiere a la apoderada de la parte actora para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final de la mencionada providencia e intente la notificación de la demandada **DISTRIDIEZ CONSTRUCCION S.A.S** en la dirección informada a folio 88.

Lo anterior so pena de terminar el presente proceso, por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.62 del 28/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c81a06075336d7845e5070a8aea2b5a73fc525a0df6d5
8b9d1d1cac2ec460e2c

Documento generado en 25/09/2020 02:44:11 p.m.